

26 MAY 2011

LA JEFA DE LA OFICINA
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz

ANEXO I

1. **La Constitución Española de 1978:** Estructura general. Título Preliminar. Título I: De los derechos fundamentales y las libertades públicas. De los derechos y deberes de los Ciudadanos.
2. **Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:** Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos. Registros. Archivo de documentos.
3. **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** Concepto y elementos que integran el Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** La organización municipal (I): el Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
5. **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** La organización municipal (II) : Régimen de organización de los municipios de gran población.
6. **Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:** Clases de personal. Derechos de los empleados públicos. Código de conducta.
7. **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales:** formación de los Trabajadores y Trabajadoras. **RD 773/1997:** Definición de Epis, Utilización y mantenimiento de los Epis, Obligaciones de los trabajadores en el uso de los Epis.

